RESOLUCIÓN NÚMERO 4831 DE 2023

"Por la cual se reconoce y ordena el pago de los honorarios del Consejo Directivo"

EL(LA) Director General DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que les confiere el Acuerdo 08 de 2016 del Consejo Directivo, el Decreto 202 de 2018 expedido por el Alcalde Mayor y la Resolución No 1179 del 20 de marzo de 2019 expedida por la Dirección General del IDU y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 202 de 2018 "Por medio del cual se dictan las directrices para fijar los honorarios de los miembros de las juntas y consejos directivos de los Establecimientos Públicos, Empresas Industriales y Comerciales, Sociedades Públicas, y Unidades Administrativas Especiales con Personería Jurídica del Distrito Capital, y se derogan los Decretos Distritales 063 de 1997 y 112 de 2018.", se establecen los topes para el reconocimiento y pago de honorarios de las Juntas Directivas.

Que de conformidad con el artículo 1 del mencionado Decreto, para el caso de la Entidad, el tope máximo por sesión para los miembros de los Consejos Directivos y/o Juntas Directivas, por asistir a una sesión ordinaria o extraordinaria hasta cuatro (4) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes cuyas Entidades tengan aprobado un presupuesto igual o Mayor a 1.280.013 SMMLV.

Que el parágrafo 2º del mismo artículo señala que por las sesiones realizadas de manera virtual, se pagará la mitad de los honorarios establecidos para una sesión.

Que el artículo 1 de la Resolución No 1179 del 20 de marzo de 2019," Por *medio de la cual se fijan los honorarios de los miembros del Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano"*, expedida por la Dirección General, establece:

*"**Artículo 1º. Honorarios por sesión.** Fijar los honorarios de los miembros del Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, por asistir a una sesión ordinaria o extraordinaria presencial en la suma equivalente a tres (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes y para las sesiones virtuales será de uno y medio (1.5) salarios mínimos mensuales legales vigentes de conformidad con lo establecido en el literal a) del Decreto Distrital 202 del 02 de abril de 2018 y su parágrafo dos (2) respectivamente*"

Que mediante el Decreto 2613 del 28 de diciembre de 2022 el Gobierno Nacional estableció el salario mínimo legal para el año 2023 en la suma de **UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE ($1.160.000.00).**

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V14

ISO 22301
LL-C (Certification)
572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 4831 DE 2023
"Por la cual se reconoce y ordena el pago de los honorarios del Consejo Directivo"

Que con base en lo anteriormente mencionado corresponde a cada sesión presencial de Consejo Directivo del IDU la suma de 3 SMML equivalentes $ 3.480.000 y por cada sesión virtual 1.5 que corresponde a la suma de $1.740.000

Que, para la liquidación de los honorarios de los miembros del Consejo Directivo de la Entidad, se deben tener en cuenta las certificaciones emitidas por la Subdirectora General de Gestión Corporativa, en su calidad de Secretaria del Consejo Directivo.

Que el 05 de octubre de 2023, se llevó a cabo una sesión virtual de Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano, en la cual participaron los siguientes miembros, según consta en las certificaciones, suscritas por la Secretaria del Consejo Directivo de fecha 05 de octubre de 2023, y que hacen parte integral de este Acto Administrativo.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	No. SESIONES
Deyanira Ávila Moreno	Secretaria Distrital de Movilidad	1
Juan Carlos Thomas Bohórquez	Subsecretario Técnico de la Secretaría de Hacienda Distrital - Delegado Secretario Distrital de Hacienda	1
Juan Alfonso Díaz Rodríguez	Gerente Corporativo de Atención al Cliente de la EAAB (E) - Delegado de la Gerente de la EAAB	1
Yaneth Suárez Acero	Subsecretaria Corporativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	1
Orlando Santiago Cely	Gerente Transmilenio S.A – Empresa de Transporte del Tercer Milenio	1

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V14

ISO 22301
LL-C (Certification)
572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 4831 DE 2023

"Por la cual se reconoce y ordena el pago de los honorarios del Consejo Directivo"

Que la doctora Deyanira Ávila Moreno, Secretaria Distrital de Movilidad, mediante comunicación con radicado IDU No 20225261886152 del 20 de octubre de 2022, renunció a percibir honorarios por la asistencia a los Consejos Directivos del IDU, por pertenecer a otras dos Juntas con otras entidades, de conformidad con lo establecido por el artículo 4 del Decreto 202 de 2018.

Que para efectos del reconocimiento y pago de honorarios a que se refiere esta Resolución, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4790 del once (11) de octubre de 2023, expedido por la Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad del IDU por valor SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE. ($6.960.000).

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de honorarios a favor de los miembros del Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU por un valor total de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE. ($6.960.000), discriminados así:**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	VALOR
Juan Carlos Thomas Bohórquez	Subsecretario Técnico de la Secretaría de Hacienda Distrital - Delegado Secretario Distrital de Hacienda	$1.740.000
Juan Alfonso Díaz Rodríguez	Gerente Corporativo de Atención al Cliente de la EAAB (E) - Delegado de la Gerente de la EAAB	$1.740.000
Yaneth Suárez Acero	Subsecretaria Corporativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	$1.740.000
Orlando Santiago Cely	Gerente Transmilenio S.A – Empresa de Transporte del Tercer Milenio	$1.740.000

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago que se reconoce en la presente Resolución se imputará al rubro presupuestal "Servicios de consultoría en administración y servicios de Gestión, servicios de tecnología de la información" y se efectuarán los descuentos correspondientes.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V14

ISO 22301
LL-C (Certification)
572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 4831 DE 2023
"Por la cual se reconoce y ordena el pago de los honorarios del Consejo Directivo"

ARTÌCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición

Dada en Bogotá D.C., en Octubre 12 de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO SANCHEZ FONSECA
Director General
Firma mecánica generada el 12-10-2023 06:02:57 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA-Subdirección General de Gestión Corporativa
Elaboró: LINA MARIA RUGE CORREA-Subdirección General de Gestión Corporativa

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V14

ISO 22301
LL-C (Certification)
572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 4831 DE 2023

"Por la cual se reconoce y ordena el pago de los honorarios del Consejo Directivo"

SECRETARIA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO
DE DESARROLLO URBANO

CERTIFICA

Que el doctor **JUAN CARLOS THOMAS BOHÓRQUEZ,** identificado con cédula 79.796.411 expedida en Bogotá, participó como delegado al Consejo Directivo del IDU, como delegado del Secretario Distrital de Hacienda, de conformidad con el Decreto 113 de marzo 2017 y 436 del 22 de julio de 2019, a la sesión virtual realizada el 05 de octubre de 2023

Se expide la presente certificación a los cinco (05) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023), como soporte para el reconocimiento de los honorarios respectivos.

ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA
Subdirectora General de Gestión Corporativa
Secretaria Consejo Directivo

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V14

ISO 22301
LL-C (Certification)
572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 4831 DE 2023

"Por la cual se reconoce y ordena el pago de los honorarios del Consejo Directivo"

LA SECRETARIA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO
DE DESARROLLO URBANO

CERTIFICA

Que el doctor **JUAN ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ** identificado con la cédula de 79.302.914 de Bogotá, participó como miembro del Consejo Directivo del IDU, en calidad de delegado de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, de conformidad con el Decreto 113 de marzo 2017 y 436 del 22 de julio de 2019, a la sesión virtual realizada el 05 de octubre de 2023

Se expide la presente certificación a los cinco (05) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023), como soporte para el reconocimiento de los honorarios respectivos.

ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA
Subdirectora General de Gestión Corporativa
Secretaria Consejo Directivo

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V14

ISO 22301
LL-C (Certification)
572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 4831 DE 2023

"Por la cual se reconoce y ordena el pago de los honorarios del Consejo Directivo"

LA SECRETARIA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO
DE DESARROLLO URBANO

CERTIFICA

Que la doctora **YANETH SUAREZ ACERO,** identificada con cédula de ciudadanía número 51.812.827 de Bogotá, participó como miembro del Consejo Directivo del IDU, en calidad de Subsecretaria Corporativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, de conformidad con el Decreto 113 de marzo 2017 y 436 del 22 de julio de 2019, a la sesión virtual realizada el 05 de octubre de 2023

Se expide la presente certificación a los cinco (05) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023), como soporte para el reconocimiento de los honorarios respectivos.

ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA
Subdirectora General de Gestión Corporativa
Secretaria Consejo Directivo

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V14

ISO 22301
LL-C (Certification)
572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 4831 DE 2023

"Por la cual se reconoce y ordena el pago de los honorarios del Consejo Directivo"

LA SECRETARIA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO
DE DESARROLLO URBANO

CERTIFICA

Que el doctor **ORLANDO SANTIAGO CELY**, identificado con cédula 79.782.396 de Bogotá D.C., participó como miembro del Consejo Directivo del IDU, en calidad de Gerente de Transmilenio, de conformidad con el Decreto 113 de marzo 2017 y 436 del 22 de julio de 2019, a la sesión virtual realizada el 05 de octubre de 2023

Se expide la presente certificación a los cinco (05) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023), como soporte para el reconocimiento de los honorarios respectivos.

ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA
Subdirectora General de Gestión Corporativa
Secretaria Consejo Directivo

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V14

ISO 22301
LL-C (Certification)
572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.